

Decreto N° 5067, que nombra al Teniente Coronel Piloto Andrés Alfonso Rodríguez Méndez, A. M. D., Presidente de la Comisión de Aeronáutica.
G. O. N° 8406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5067

VISTO el artículo 8 de la Ley sobre Navegación Aérea Civil, N° 1915, del 28 de enero de 1949, modificado por la Ley N° 4119, del 22 de abril de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Piloto Andrés Alfonso Rodríguez Méndez, A. M. D., queda nombrado Presidente de la Comisión de Aeronáutica, en sustitución del Coronel Piloto Pedro R. R. Rodríguez Echavarría, A. M. D.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 45, de fecha 22 de julio de 1951, publicado en la Gaceta Oficial N° 7723.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5068, que nombra al Dr. Mario Ravelo Marchena, Profesor Titular de la Facultad de Odontología de la Universidad de Santo Domingo. G. O. N° 8406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5068

VISTO el artículo 35 de la Ley de Organización Universitaria N° 5130 de fecha 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Mario Ravelo Marchena, queda nombrado Profesor Titular de la Facultad de Odontología de la Universidad de Santo Domingo.